

Aviso de Prácticas de Privacidad

Departamento de Salud Mental y Servicios para el Desarrollo
Western State Hospital

EFECTIVO 28 de Abril 2010

Este aviso describe la manera en cual información medica sobre usted puede ser usada y revelada y también el método que usted puede usar para obtener acceso a esta información.

Por favor, lea cuidadosamente.

Este aviso describe las prácticas de privacidad de información del Departamento de Salud Mental y Servicios para el Desarrollo (DBHDS), incluyendo sede y cada uno de los hospitales psiquiátricos y de los centros de entrenamiento que son mantenidos por DBHDS. DBHDS es requerido por ley mantener la privacidad de la información protegida de salud. La ley también nos requiere proveer a usted este aviso que trata de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información protegida de salud.

Si usted tiene alguien que toma decisiones en su favor porque usted no puede hacer sus propias decisiones, le daremos una copia de este aviso a esa persona y trabajaremos con esa persona en todas las materias que tienen que ver con las aplicaciones y revelaciones de su información de salud

Como Podemos Utilizar y Divulgar Su Información de Salud a Otras Personas

Cuando tenemos su permiso: Si usted nos da el permiso escrito de utilizar o de divulgar su información de la salud a otra persona o grupo, lo utilizaremos o lo divulgaremos según sus instrucciones. Usted puede revocar su permiso en cualquier momento, excepto hasta el punto que hayamos utilizado o hayamos divulgado ya la información que usted nos dio el permiso de utilizar o divulgar.

Cuando no tenemos su permiso: Divulgaremos a veces la información sin su permiso. En cada uno de estos casos, juntaremos una declaración que diga a la persona que recibe la información no puede divulgarla a cualquier persona, a menos que usted les de permiso o a menos que una ley permita que o requiera divulgar la información sin su permiso.

Si el acceso no es requerido por la ley, daremos consideración seria a cualquier objeción de usted tenga en tomar la decisión de proveer la información.

Antes que demos la información a cualquier persona, verificaremos la identidad y la autoridad de la persona que va a recibirla la información.

Las categorías siguientes describen las maneras que podemos utilizar y divulgar la información de salud sobre usted sin su permiso escrito. No cada uso o acceso en de cada categoría será enumerado. Sin embargo, todas las maneras que nos permiten utilizar y divulgar la información sin su permiso estarán dentro de estas categorías.

Para encontrar a alguien para tomar decisiones en su favor. Si usted no es capaz de tomar decisiones médicas, podemos proveer su información de salud para identificar a alguien para tomar decisiones para usted (llamado un representante legalmente autorizado o LAR). Antes que divulguemos cualquier información, debemos determinar que el acceso esta en su mejor interés.

Tratamiento. Podemos utilizar su información de salud para proveer servicios médicos y servicios de la salud mental. También podemos divulgar esta información a otros proveedores de cuidado médico para ayudarles a tratarle, *por ejemplo:*

- Podemos divulgar información sobre usted a los doctores, miembros del equipo de tratamiento, estudiantes de medicina o a otros trabajadores de la hospital que están implicados en su tratamiento. Diversas instalaciones y diversos departamentos y oficinas dentro del hospital pueden compartir su información de salud para coordinar las diversas cosas que necesita, por ejemplo, órdenes de medicación, trabajo de laboratorio y diversas pruebas.
- Podemos divulgar información a miembros de Servicios de la Comunidad que que puede ser requerido para hacer un chequeo preliminar (antes de dar servicios) o para prepararle o realizar servicios individualizados o su plan de descarga.

Pago. Podemos utilizar y divulgar información de salud para que podamos mandar la cuenta y recibir pago por el tratamiento y los servicios que usted recibe en esta hospital y de modo que otros proveedores puedan mandar la cuenta y ser pagados por los servicios de tratamiento que ellos proporcionen. Tenemos que seguir la ley de Virginia que limita cuanta información médica podemos divulgar. Por ejemplo, podemos enviar una cuenta a usted o alguien que acordaron pagar su cuentas médicas, tales como un compañía de seguro o Medicaid. La información que podemos enviar a un asegurador puede incluir su

nombre, la fecha de admisión al hospital, su diagnóstico, una breve descripción del tipo y número de servicios que le proporcionamos, su estado y su relación con la persona que acordó pagar sus cuentas.

Operaciones de Cuidado de Salud. Podemos utilizar y divulgar la información de salud para administrar el hospital y el DBHDS y para asegurarnos que todos los individuos en el hospital y otras instalaciones de DBHDS reciban cuidado de calidad. Por ejemplo, podemos divulgar su información a los médicos y a otros profesionales de tratamiento de modo que puedan repasar y hacer sugerencias sobre su cuidado o así pueden aprender algo nuevo sobre el tratamiento. Podemos combinar la información de salud de otras instalaciones que maneja DBHDS para comparar como estamos haciendo y ver donde podemos mejorar cuidado y servicios.

Asociados de Negocios. Algunos de nuestros servicios se proporcionan con acuerdos o contratos con entidades públicas y privadas, y algunos de estos contratos o acuerdos requieren que la información de salud sea divulgada al contratista. Se conocen estas contratistas como "asociados de negocios". Los ejemplos incluyen a médicos consultores; laboratorios; dentistas y abogados de la oficina de General de abogado. Podemos divulgar su información de salud a esta gente de modo que puedan realizar el trabajo que hemos pedido que hagan.

Directorio de la Facilidad. Podemos incluir su nombre, localización y una descripción general de su condición médica en un directorio de la facilidad. Este directorio no será compartido con personas fuera del hospital a menos que usted nos de permiso de divulgarlo. Usted tiene el derecho de restringir el uso de la información de salud contenida en el directorio.

Esta facilidad actualmente no mantiene un directorio.

Requerido por la Ley. Divulgaremos información de salud cuando seamos requeridos por la ley federal, municipal o por leyes o regulaciones estatales.

Seguridad Pública. Si razonablemente, creemos que usted es una amenaza seria e inminente a una persona identificable o al público, podemos comunicar esos hechos necesarios para prevenir o para disminuir la posible amenaza.

Salud Pública. Como autorizado por ley, divulgaremos su información de salud a autoridades sanitarias públicas encargadas con la prevención o control de enfermedad, herida o incapacidad.

Donación de Órgano o Tejido. Podemos divulgar información de salud a organizaciones que manejan la consecución del órgano, según permitido por la ley.

Compensación de Trabajadores. Podemos divulgar información sobre usted para la Compensación de Trabajadores o programas similares del trabajador que dan asistencia para heridas o enfermedades relacionadas con el trabajo, según autorizados y al grado que sea requerido para conformarnos con la ley.

Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA). Podemos proveer información sobre usted al FDA como necesario para el retiro de productos y otros problemas con un producto; para seguir la historia de un producto o divulgar acontecimientos adversos, defectos o otros problemas con el productos.

Agencias de Supervisión de Salud. Podemos proveer información de su salud a una Agencia de Supervisión de Salud para actividades autorizadas por la ley, como intervenciones, investigaciones, inspecciones y concesiones de licencias. La información puede ser proveida a la Oficina del Inspector General, el Departamento de Salud (oficina del Cuidado de Calidad), la oficina de Virginia para Protección y Apoyo; la oficina de DBHDS de licencias; la oficina de DBHDS de Derechos Humanos y otras agencias de supervisión similares.

Forenses, Examinadores Médicos y Directores de Funerarias. Podemos proveer información de salud con respecto a un difunto a los forenses, examinadores médicos o a los directores de funerarias según autorizados por la ley. Por ejemplo, la ley de Virginia nos requiere notificar al examinador médico cuando un individuo muere en una de nuestros hospitales. También, somos requeridos informar al director de la funeraria cualquier enfermedad infecciosa que el que murió pudo haber tenido.

Seguridad Nacional, Actividades de Inteligencia y Servicios de Protección del Presidente. Podemos divulgar información de salud a un funcionario para las actividades de seguridad nacional y los servicios protectores del Presidente y de otros cuando es requerido cumplir con una citación válida o otros procesos legales o si tal revelación es requerido por la ley estatal o federal.

Instituciones penitenciarias y Aplicación de la ley otras situaciones de custodia. Podemos revelar información médica a una institución correccional si es necesario para su cuidado o si el acceso es requerido por ley estatal o federal.

Procedimientos Judiciales y Administrativos. Cuando un tribunal ordena que divulguemos información de salud, divulgaremos la información que el tribunal ordene. También divulgaremos la información médica en respuesta a una citación que cumpla con los requisitos de la ley de Virginia.

Funcionarios Encargados. Podemos revelar información de salud a un oficial de la ley en respuesta a una citación u otro proceso legal o si el acceso es requerido por ley estatal o federal.

Investigación. Podemos revelar información de salud a investigadores médicos, cuando esta información no lo identifica a usted o a cualquier otra persona o cuando la investigación ha sido aprobada por una junta de revisión institucional que ha establecido procedimientos para garantizar la privacidad de su información de salud.

Víctimas de Abuso y Negligencia. Si nosotros creemos razonablemente que usted es una víctima de abuso o negligencia, divulgaremos información sobre su salud a una agencia gubernamental autorizada por ley para recibir dicha información, en la medida en que estamos obligados hacerlo por ley.

Otros usos y revelaciones se harán sólo con su autorización escrita (permiso). Usted puede revocar su autorización por escrito en cualquier momento, excepto en la medida en que hemos actuado en consonancia con la autorización.

Sus derechos respecto a información sobre su salud

Usted tiene los siguientes derechos sobre la información médica que mantenemos sobre usted:

Derecho a inspeccionar y copiar. Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar información médica que mantenemos sobre usted según lo permitido por la ley estatal y federal. Si usted solicita una copia de su información, podemos cobrarle una cuota por las copias, el trabajo, los suministros y correo.

Podemos negar su petición en ciertas circunstancias. Si se le niega el acceso a su información médica, usted puede solicitar que sea revisado. Un médico o un psicólogo clínico licenciado que no participa en su atención, revisará su solicitud y la negación. La persona que realice la revisión no será la misma persona que negó su petición. Nosotros cumpliremos con el resultado de la revisión. Si se le niega el acceso a cualquier parte de su expediente, usted tiene el derecho de pedir que un psiquiatra, médico, psicólogo o abogado de su elección obtenga una copia de lo que se le ha negado a usted.

Derecho a enmendar. Si usted siente que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede pedirnos que enmendemos o corregamos la información. Usted tiene el derecho de solicitar una enmienda durante todo el tiempo que la información sea mantenida por o para nosotros.

Podemos negar su petición para enmendar información que:

- No fue creada por nosotros, a menos que la persona u organización que creó la información ya no este disponible para hacer la enmienda;
- No es parte de la información médica mantenida por o para nosotros;
- No es parte de la información que se le permitiría inspeccionar y copiar, o
- Es exacta y completa.

Si su solicitud es negada, usted tiene el derecho de pedirnos que ponga una declaración de desacuerdo en su expediente.

Derecho a una Contabilidad de Revelaciones. Usted tiene el derecho de solicitar y recibir una lista de las revelaciones que hemos hecho de su información de salud con la excepción de las siguientes revelaciones:

- Para los empleados del Departamento o de sus instalaciones, Servicios de la Comunidad o otros proveedores;
- Para llevar a cabo tratamiento, pago o operaciones de atención médica;
- Que son adicionales a una divulgación que ya está permitido o requerido;
- Para usted o su representante autorizado;
- Que se hacen después de recibir una autorización por escrito;
- Por razones de seguridad nacional o de inteligencia;
- A las instituciones correccionales o agentes del orden público, o
- Los que se hicieron más de seis años antes de la fecha de su solicitud.

Su solicitud puede indicar un período de tiempo, y usted debe decirnos la forma en que desea la lista (por ejemplo, en papel o electrónicamente).

Derecho de Solicitar Restricciones. Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación a la información médica que usamos o divulgamos sobre usted para tratamiento, pago o operaciones de atención médica.

No estamos obligados a estar de acuerdo con su petición. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Para solicitar restricciones, usted tiene que mandar su solicitud por escrito a:

**Jack W. Barber MD, Director del Centro
Edificio de Servicios Administrativos (Edificio J)**

En su solicitud debe incluir: (1) qué información quiere limitar, (2) si desea limitar nuestro uso, divulgación, o ambos, y (3) a quién desea que se apliquen los límites.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de asuntos de salud de en

una cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, usted puede pedir que nos comuniquemos con usted solamente en el trabajo o por correo.

Para solicitar comunicaciones confidenciales, usted debe hacer su petición por escrito a:

**Jack W. Barber MD, Director del Centro
Edificio de Servicios Administrativos (Edificio J)**

Nosotros no le preguntaremos la razón por su solicitud. Acomodaremos toda solicitud razonable. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado.

Derecho a una copia impresa de este aviso. Si usted la solicita, usted tiene el derecho a una copia impresa de este aviso. Usted nos puede pedir que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. También puede obtener una copia de este aviso en la página web DBHDS, www.dbhds.virginia.gov. Para obtener una copia impresa de este aviso, comuníquese con:

Su Trabajador Social asignado o Administrador de Caso.

Western State Hospital utiliza fotografías, videos, grabaciones, y fotografías digitales y de otros tipos para verificar su identidad y para ayudar en la documentación de ciertos aspectos de su tratamiento y atención médica mientras está aquí. Estos son para uso interno por las razones ya expuestas y usted o su representante autorizado serán informados de estas razones. Western State Hospital las mantendrá como parte de su expediente médico y serán protegidas en la misma forma. No serán dadas a conocer a nadie fuera de Western State Hospital sin autorización escrita de usted o su representante autorizado.

Estamos obligados a cumplir todos los términos en efecto del Aviso de Prácticas de Privacidad.

Nos reservamos el derecho de modificar los términos de este Aviso y de hacer nuevos cambios efectivos para toda información de salud que mantenemos. Si nuestro aviso cambia, un aviso revisado será exhibido en un lugar prominente en su sala de vivienda, y usted puede obtener una copia si usted solicita una.

Para más información: Si usted tiene preguntas y desea información adicional, puede comunicarse con:

**Sharon Johnson RHIA, Fondo para el Oficial de Privacidad
en el número de teléfono (540) 332-8015**

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja comunicándose con cualquiera de las siguientes personas:

**Chuck Collins
Defensores de Derechos Humanos
al número de teléfono 540 332-8321**

**Jack W. Barber MD
Director del Centro
al número de teléfono
540 332-8200**

**Sharon Johnson RHIA
Fondo para el Oficial de Privacidad
al número de teléfono 540 332-8015**

**El Secretario del Departamento de Estados Unidos
de Salud y Servicios Humanos,
al 202-619-0257,
o llame gratis al 1-877-696-6775.**

Nadie tomará desquitarse en su contra en ninguna manera por presentar una queja.

ACEPTACIÓN DE HABER RECIBIDO EL Aviso de Prácticas de Privacidad

del Departamento de Salud Mental y Servicios para el Desarrollo

Se me ha dado una copia del Aviso de Prácticas de Privacidad del
Departamento de Salud Mental y Servicios para el Desarrollo

Firma del individual o su representante autorizado

Nombre de la persona o representante autorizado (letra de molde)

Fecha cuando Aviso fue dado

Notas Personales: